



**FORMALIZA NÓMINA DE POSTULACIONES
INADMISIBLES EN EL MARCO DEL
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE
FOMENTO DEL ARTE EN LA EDUCACIÓN,
CONVOCATORIA 2022**

EXENTA N° 3002 26-10-2021

VALPARAÍSO,

VISTOS

Lo dispuesto en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en la Resolución Exenta N° 1314, de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueba bases del Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Convocatoria 2022.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene como objeto colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley.

Que el artículo 3 numeral 8 de la referida ley, establece como función del Ministerio el fomentar y colaborar, en el ámbito de sus competencias, en el desarrollo de la educación artística no formal como factor social de desarrollo. Por otro lado, el mismo artículo en el numeral 24 establece como función del Ministerio el establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar expresión a los componentes culturales, artísticos y patrimoniales en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales. Además, en este ámbito deberá fomentar los derechos lingüísticos, como asimismo aportar a la formación de nuevas audiencias.

Que el artículo 7 de la ley N° 21.045, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas entre otros, en los numerales 8 y 24 del artículo 3 de la referida ley.

Que, para el cumplimiento de los objetivos indicados, se contempla el Fondo de Fomento al Arte en la Educación, en adelante FAE, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1314, de 2021, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que, en conformidad con las bases del concurso antes referido, se revisaron las postulaciones recepcionadas, constatando la inadmisibilidad de aquellas que no cumplían con los requisitos establecidos en las bases, según consta en informe emanado del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, que se adjunta y forma parte del presente acto administrativo.

Que en consideración de lo anterior y la delegación contenida en el artículo segundo de las respectivas bases de concurso, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por parte de la Jefatura del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la

declaración de inadmisibilidad de las postulaciones que se singularizan a continuación, en el marco del Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Convocatoria 2022, por los motivos que a continuación se señalan:

Folio	Título	Responsable	Línea	Fundamento
612758	Compañía La Coraje viaja a la región de Araucanía y Los Ríos y visita a sus comunidades educativas	Organización Comunitaria Artística Cultural y Deportiva La Coraje	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Mediación y Formación Artística Cultural	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente condicional denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente en los gastos operacionales "Valores referenciales bencina traslados a funciones equipo de trabajo" y Comida equipo de trabajo", en su lugar adjuntan antecedentes que no permite verificar el proveedor del bien o servicio lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
612846	Deshilachando Géneros, derribando estereotipos de género mediante el teatro.	Asociación Motor de Búsqueda	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Mediación y Formación Artística Cultural	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente condicional denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente en los gastos operacionales N° 1,2,3,4,5,6,7,36 y 37, en su lugar adjuntan antecedentes que no permiten verificar el proveedor del bien o servicio lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
612892	BAÑO SONORO	Corporación educacional Nueva Siembra Valparaíso	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Gestión del Currículum	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente en cuanto al gasto de inversión "Cotización gastos de inversión proyecto baño sonoro", en su lugar adjunta antecedente donde no es posible conocer al proveedor en las capturas de pantalla de los artículos "Webcam Full Hd 1080p Con Micrófono Incorporado Cámara Hd", "MICROFONO CONDENSADOR USB CATRIL - CARVERPRO", "Kit Iluminación 4 Ampolletas + Telón Chroma", "Trípode para cámara 1,3 metros" y "Mat 10 Mm Yoga Pilates Extra Grueso, Largo", lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
613058	Perfeccionamiento de maestros Glissade en Arte y Cultura para el Maule	Centro Cultural y Deportivo Glissade	Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de enseñanza no formal / Formación y Perfeccionamiento	(i) El responsable no es del tipo de Persona que pueda postular. En efecto, de acuerdo a la documentación acompañada, no es posible verificar que la misión de la institución postulante sea la solicitada por bases de concurso, lo cual contraviene las bases de concurso. (ii) El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta antecedente denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente en cuanto a los gastos operacionales denominados "Matricula Diplomado de Danza UChile", "Matricula, Diplomado en música (guitarra eléctrica), Instituto de las Artes Chile", "Arancel anual Diplomado de Danza UChile", "Arancel Anual Diplomado en música (guitarra eléctrica), Instituto de las Artes Chile", lo cual contraviene las bases del concurso.

613144	Teatro y Memoria. Liceo Juan Gómez Millas viaja en busca de las raíces	Fundación Aracataca Creaciones	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Mediación y Formación Artística Cultural	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta el antecedente condicional denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", en todos los gastos señalados en el ítem gasto operacional, lo cual contraviene las bases del concurso.
613180	Educación intercultural y música: estrategias didácticas interdisciplinarias para aula multigrado a partir de la cultura mapuche-huilliche	Corporación Educacional Troscos de San Juan de la Costa	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Gestión del Currículum	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente en cuanto al gasto operacional "Compra de materiales para arte y para la ejecución de las actividades del Aprendizaje Basado en Proyecto", en su lugar adjunta antecedente que no permite visualizar proveedor ni valor, por tanto, no justifica la solicitud financiera, lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
613601	Festival "Libros voladores". Diseño y exhibición de libros objetos de gran formato, creación gráfica y literaria.	Corporación Cultural Espacio Creamundos	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Mediación y Formación Artística Cultural	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta el antecedente condicional denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", en todos los gastos señalados en el ítem gasto operacional, lo cual contraviene las bases del concurso.
613733	Mediación Artística En Contextos Rurales; Desarrollo de Estrategias y Herramientas Socioeducativas y Pedagógicas para Docentes	Agrupación cultural 4 Elementos	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Formación y Perfeccionamiento	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente condicional denominado "Carta compromiso de participación beneficiarios/as". En efecto, en "Formulación principal", apartado de Descripción y cuantificación de beneficiarios directos (desagregación por sexo, edad, y nivel educacional), se declaran 16 beneficiarios directos, en su lugar, la carta adjuntada presenta nombre, firma y compromiso de sólo 13 beneficiarios, lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
613766	iSiento, expreso y cuento!	Corp Cultural de Talagante	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Mediación y Formación Artística Cultural	El responsable no es del tipo de Persona que pueda postular. En efecto, de acuerdo a la documentación acompañada, no es posible verificar que el responsable cumple con los requisitos establecidos en las bases en cuanto a una trayectoria, de a lo menos 3 años desarrollando procesos sistemáticos de formación, educación o mediación artística destinados a niños, niñas y jóvenes y/o en colaboración con establecimientos educacionales del sistema escolar", lo cual contraviene las bases de concurso.
614136	Cine desde el territorio, programa de mediación y creación audiovisual para niños, niñas y jóvenes de las escuelas rurales de Quilpué y Cabildo 2022	Centro Cultural Quilpué Audiovisual	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Mediación y Formación Artística Cultural	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente condicional denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente en cuanto al gasto operacional "Transporte a Escuelas Rurales", en su lugar adjunta un documento que no permite verificar el proveedor del bien o servicio lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los documentos con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
614210	Estudios avanzados de Batería, estilo Música	Ilustre Municipalidad de Valdivia	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente denominado "Cotizaciones por bienes y/o

	Latinoamericana		formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Talentos Artísticos	servicios señalados", específicamente en cuanto al gasto de operación "Honorarios clases de batería", en su lugar, adjunta antecedente que no permite identificar al proveedor del servicio, lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
614548	El Mundo del Sonido	Ilustre Municipalidad de Valdivia	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Formación y Perfeccionamiento	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del "equipo de trabajo", específicamente del integrante "Rodrigo Irisarri Lillo", en su lugar adjuntan antecedente sin firma, lo cual contraviene las bases del concurso; Asimismo, tampoco se adjunta correctamente el antecedente denominado "Certificación de dotación profesional", requerido en la línea 1b, ya que el antecedente presentado no cuenta con "reseña curricular con la formación y experiencia de los/as artistas y docentes", lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
614580	Nuevos Talleres de instrumentos de viento para las orquestas escolares de Fundación Belén Educa	Fundación Acares	Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de enseñanza no formal / Formación y Perfeccionamiento	(i) El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta antecedente condicional denominado "Carta de Compromiso de Integrar Equipo" de William Aravena, Monitor de Saxofón y Flauta Traversa, en su lugar adjunta Curriculum Vitae; Tampoco presenta el antecedente condicional "Copia del Plan de formación artística" que ofrece actualmente la Fundación Acares, en su lugar adjunta antecedente que acredita la formación que pretenden ofrecer a partir del Proyecto presentado en el presente fondo, durante el año 2022; (ii) El proyecto no es pertinente a la modalidad elegida. En efecto, los objetivos del proyecto consisten en: "Fomentar la actividad musical de las orquestas de la Fundación Belén Educa, por medio de la implementación de cuatro talleres de iniciación en instrumentos de viento en tres colegios". Además, describe como Beneficiarios Directos a "niños, niñas y adolescentes, estudiantes de los tres colegios Belén Educa beneficiados, que cursen entre quinto de enseñanza básica y segundo año de educación media", en circunstancias que el objetivo de la modalidad es "fortalecer las capacidades profesionales, en las instituciones por medio de la profundización y/o actualización de conocimientos técnicos y metodológicos de enseñanza artística". En relación a los/as beneficiarios/as directos/as las bases establecen lo siguiente "Ten presente que tu proyecto no podrá tener estudiantes como beneficiarios/as directos/as, toda vez que estos/as últimos/as accederán al beneficio por medio de la transferencia...".
614660	Mi Escuela en mi barrio	Ilustre Municipalidad de Lota	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Difusión y Extensión Artística	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente en cuanto a los gastos de operación "Gastos de Librería y material variado" no especifica proveedor; "Materiales de construcción: muralismo, escenarios, etc." la cotización inferior (\$594.170) a la solicitud financiera (\$600.000); "Cóctel de cierre y colaciones" adjuntan cotización de servicios de amplificación e iluminación; y los gastos de inversión "Instrumentos musicales." y "Kit audiovisual necesario para evidenciar visual y sonoramente el proyecto." ambos antecedente no indican proveedor, todo lo

				cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
614761	Relato lumínico en Galvarino: una experiencia de creación visual para toda la comunidad	Municipalidad de Galvarino	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Gestión del Currículum	El responsable no es del tipo de Persona que pueda postular. En efecto, de acuerdo a la documentación acompañada, no es posible verificar que el responsable cumple con los requisitos establecidos en las bases: -PEI con una visión de formación integral u holística con el arte o la formación artística como elemento central. -Plan de estudio tiene énfasis en la formación artística, centrado en uno o más lenguajes artísticos, destinando al menos 50% de las horas de libre disposición JEC, en al menos tres cursos o destinando al menos 50% de las horas/talleres extracurriculares para formación artística. -Dotación de profesionales especializados (o con formación) en los lenguajes y áreas artísticas consideradas en su plan de estudios. -Equipamiento para implementar la enseñanza de la o las disciplinas artísticas ofrecidas en su plan curricular especializado, lo cual contraviene las bases del concurso.
614762	Radioteatro Galvarino: una experiencia educativa de comunicación a la distancia	Municipalidad de Galvarino	Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de enseñanza no formal / Gestión del Currículum	(i) El responsable no es del tipo de Persona que pueda postular. En efecto, de acuerdo a la documentación acompañada, no es posible verificar que el responsable cumple con los requisitos establecidos en las bases en cuanto a contar con una misión de formación artística especializada de NNJ en edad escolar, y que en consecuencia desarrollan procesos sistemáticos de formación en este ámbito (por ejemplo, academias, conservatorios, escuelas de arte y cultura de teatro, danza, música, etc)" En efecto, ni la institución responsable, Municipio de Galvarino, ni la institución representada, Escuela Mistral de Galvarino, cumplen con lo señalado anteriormente, lo cual contraviene las bases de concurso; (ii) El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente denominado "Copia del Plan de Formación artística que ofrece la institución que postula", en su lugar adjunta un antecedente que no permite apreciar la totalidad de asignaturas y horas artísticas que imparte la escuela. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
614763	Hacia un modelo de mediación con pertinencia territorial en Galvarino	Municipalidad de Galvarino	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Formación y Perfeccionamiento	(i) El responsable no es del tipo de Persona que pueda postular. En efecto, de acuerdo a la documentación acompañada, no es posible verificar que el responsable cumple con los requisitos establecidos en las bases en cuanto a que este postule en representación de instituciones y organismos de creación, producción o difusión de las artes y culturas, que desarrollan, como parte de programa, procesos sistemáticos de educación, formación o mediación artística con NNJ o docentes o establecimientos educacionales" "...con una trayectoria de a lo menos tres años en dichos procesos educativos..."En efecto, la institución ejecutora o representada es Escuela Mistral de Galvarino RBD20200-2, que postula a través del Municipio de Galvarino. (ii) El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente condicional denominado "Certificación de experiencia: documento que acredita que la institución cuenta con al menos 3 años de trayectoria en procesos sistemáticos de educación artística o cultural (portafolio o dossier de programas)", en su lugar

				adjuntan certificación de participación de la Escuela postulante en la V semana de la educación artística 2017, lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
614849	Taller opcional de Composición Musical: Canciones en Tiempos de Pandemia	Fundación de Oficio Diocesano Educación Católica	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Gestión del Currículum	(i) El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente denominado "Plan de estudios con énfasis en la formación artística", requerido en la línea 1b). En su lugar, adjuntan Plan JEC del establecimiento, donde no figuran horas dedicadas a la educación artística, lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados; (ii) El responsable no es del tipo de Persona que pueda postular. En efecto, de acuerdo a la documentación acompañada, no es posible verificar que el responsable cumple con los requisitos establecidos en las bases: -PEI con visión de formación u holística con el arte o la FA como elemento central. -Plan de estudio tiene énfasis en la formación artística, centrado en 1 o más lenguajes artísticos, destinando al menos 50% de las horas de libre disposición JEC, en al menos tres cursos o destinando al menos 50% de las horas/talleres extra curriculares para formación artística, lo cual contraviene las bases del concurso.
615105	Los Musicólogos van a la Escuela. Parte 2	Fundación Creciente	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Mediación y Formación Artística Cultural	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta el antecedente condicional denominado "Cartas de compromiso de directores/ras de establecimientos participantes". Tampoco adjunta correctamente el antecedente condicional denominado "Certificación de experiencia: documento que acredite que la institución cuenta con al menos tres años de trayectoria en procesos sistemáticos de educación artística o cultural (portafolio o dossier de programas)", en su lugar adjunta documento que no permite verificar los 3 años de experiencia establecida en bases, lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
615159	Talleres de formación para docentes - Herramientas para la estimulación y exploración sensorial de estudiantes con NEE a través de la danza y las artes sonoras	Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Ancud	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Formación y Perfeccionamiento	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso participación beneficiarios/as", en su lugar adjunta antecedente donde consta nombre y rut de los participantes, pero sólo está firmado por la Directora del establecimiento, lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
615386	Una Orquesta en mi Escuela	Corporación Cultural Artistas del Acero	Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de enseñanza no formal / Difusión y Extensión Artística	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente en cuanto al gasto de operación "Conciertos en escuelas", ya que adjunta antecedente que no permite identificar proveedor, costo asociado e IVA, por lo que no es posible justificar la solicitud financiera, lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las

				formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
615493	TODOS LOS CUERPOS VIBRAN Itinerancia de Formación y Mediación de Artes Contemporáneas	Colectivo de Artes Escénicas Zona de Obras de Coquimbo	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Mediación y Formación Artística Cultural	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente condicional denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente en cuanto a los gastos de operación "transporte a Andacollo, Tongoy y Los Vilos para 4 personas" y "Materiales para el desarrollo del Taller: Exploración de Universos Sonoros y Creación de Instalaciones sonoras". En su lugar, adjunta antecedente que no permiten identificar al proveedor y no es posible corroborar los valores presentados, lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
615556	Enfoque holístico de competencias para el desarrollo integral a través del Arte y la Cultura local	Organización no Gubernamental de Desarrollo Surmaule	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Formación y Perfeccionamiento	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente condicional denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente en cuanto a los gastos de operación "Materiales para talleres y Artículos de librería" la cotización presentada (\$57.441) es menor que la solicitud financiera (\$370.000), "Artículos sanitarios", la cotización presentada (\$78.260) es menor que la solicitud financiera (\$100.000) y "Transporte del equipo de trabajo" la cotización presentada es del precio por litro del combustible, sin respaldar traslados para justificar la solicitud financiera (\$200.000), y el gasto de inversión "Equipamiento computacional para actividades formativas y de mediación", la cotización presentada (\$775.970) es menor que la solicitud financiera (\$800.000), esto no permite justificar la solicitud financiera, lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
616419	Didáctica de la Enseñanza Integrada de las Artes: perfeccionamiento docente.	Escuela Artística TEA	Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de enseñanza no formal / Formación y Perfeccionamiento	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente en cuanto a los gastos de operación "Arriendo plataforma Zoom", "Barra Pegamento", "block dibujo (20)", "colorante alimentario (20)", "papel celofán (para 20 personas)", "Papel Krafft (para 20 personas)", "Pincel N° 14 (20)", "Pinta cara (20)", "Plumones (para 20)", "Scotch (para 20)", "Tela de forro (para 20 personas)", "Tempera XL (20)", "Tempera XL3 (20)", "Tijeras (20)", y "Corchetera (20)", en su lugar adjunta antecedentes que no permite verificar el proveedor del bien o servicio lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
616562	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA PROPUESTA CURRICULAR DEL CENTRO ARTÍSTICO CULTURAL CONCEPCIÓN: DISEÑO,	I. Municipalidad de Concepción	Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de enseñanza no formal / Gestión del Currículum	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente en cuanto a los gastos de operación "Cotización de difusión pagada por RRSS, para las actividades asociadas al seminario de cierre durante febrero y marzo de 2023", en su lugar adjunta antecedente captura de pantalla que no permite identificar el proveedor del servicio, lo cual contraviene

	ADAPTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO, DE ACUERDO AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2020-2023			las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
616636	ESCUELAS ARTÍSTICAS COMUNITARIAS NUEVOS SENDEROS 2022	Conjunto Folclórico Infantil Senderos de El Monte	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Mediación y Formación Artística Cultural	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente condicional denominado "Cartas de compromiso de directores/ras de establecimientos participantes", específicamente el establecimiento "Colegio Rep. de Honduras", en su lugar adjunta carta de Sala Cuna y Jardín Infantil "Los pequeños conquistadores" institución que no se indica como establecimiento beneficiado en la formulación del proyecto, lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
616900	Talleres Artísticos de Pintura y Dibujo para niñas/os y jóvenes	Centro Cultural FYCIF	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Mediación y Formación Artística Cultural	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente condicional denominado "Certificación de experiencia: documento que acredite que la institución cuenta con al menos tres años de trayectoria en procesos sistemáticos de educación artística o cultural (portafolio o dossier de programas)". En su lugar, adjuntan documento que no permite identificar la trayectoria y experiencia establecida por base de concurso, lo cual contraviene las bases del concurso. Tampoco adjunta correctamente el antecedente condicional denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados, específicamente el gasto de operación "Goma borrar Faber Castell". En su lugar, adjuntan documento que no permite identificar al proveedor, no es posible corroborar los valores presentados, lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
617492	Taller Cine Arriba: El cine como ventana de expresión de nuevas miradas	Organización no Gubernamental de Desarrollo Educacional Cultural y Social ONG BROTAR	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Mediación y Formación Artística Cultural	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente condicional denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente en cuanto a los gastos de operación "Gastos de Bencina y Transporte equipo". En su lugar, adjuntan documento que no permite identificar al proveedor y no es posible corroborar los valores presentados, lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
617716	Mapa sonoro Papageno	Fundación Cultural Papageno	Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de enseñanza no formal / Difusión y Extensión Artística	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente en cuanto a los gastos de inversión "Grabadora de audio portátil prof. 6 pistas", "Par de micrófonos condensador Rode M5 compactos", "Micrófono Shotgun Direccional Boom Rode", "Paraviento y Sistema de suspensión Rode Blimp", "1 Memoria micro SDXC 128 Gb para grabadora" y "4 cables para micrófonos", en su lugar adjunta

				antecedentes de cotización con valores menores a la solicitud financiera, no pudiendo así respaldarla. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
617797	Teatro en la Educación: Sexto Año	Fundación Festival Internacional Teatro a Mil	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Mediación y Formación Artística Cultural	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente condicional denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente en cuanto a los gastos de operación "Materiales de librería para el aula". En su lugar, adjuntan documento que no permite identificar al proveedor, no es posible corroborar los valores presentados, por lo que no se justifica la solicitud financiera, lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
618599	Formación e implementación de estrategias en educación artística para educadoras y docentes de 1er ciclo básico de la Escuela Armando Dufey Blanc	Ilustre Municipalidad de Temuco	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Formación y Perfeccionamiento	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente denominado "Carta de compromiso de beneficiarios", en su lugar adjuntan antecedente sin nombre, firma y RUN, lo cual contraviene las bases del concurso. Asimismo, tampoco se adjunta correctamente el antecedente denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente el correspondiente al gasto de operación "Contratación servicio de relatoría y asistencia técnica". En su lugar, adjuntan antecedente que no permite identificar al proveedor y no es posible corroborar los valores presentados, lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
618638	Ciclo de Conciertos, funciones teatrales y conversatorios vía streaming, de elencos artísticos de la escuela Armando Dufey Blanc de Temuco.	Ilustre Municipalidad de Temuco	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Difusión y Extensión Artística	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente el correspondiente al gasto de inversión "Insumos de instrumentos audiovisual". En su lugar, adjuntan antecedente que no permite identificar al proveedor, por lo que no es posible justificar la solicitud financiera, lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
619118	Clases y conciertos educativos para las orquestas de Fundación Resonancia	Fundación Resonancia	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Mediación y Formación Artística Cultural	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente condicional denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente en cuanto a los gastos operacionales de "hospedaje equipo de profesores Chaitén", en su lugar adjunta un documento que no permite verificar el proveedor, ni el valor del bien o servicio lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.

619284	LABORATORIOS PEDAGÓGICOS PARA EDUCADORES/AS RURALES	Agrupación Cultural Ayekantún	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Formación y Perfeccionamiento	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente condicional denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente en cuanto a los gastos de operación "locomoción y traslados. Gastos de bencina para traslados del equipo ejecutor" la cotización presentada indica pasajes en bus, costo de bencina por litro, sin mencionar cantidad ni distancias que no permiten justificar el monto solicitado al Ministerio (\$400.000), lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
619482	MATERIAL PEDAGÓGICO DIGITAL INTERACTIVO, DE APOYO AL DOCENTE DE BANDAS ESTUDIANTILES DEL PAÍS.	Asociación Cultural - Corporación de Fomento de Bandas Estudiantiles	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Mediación y Formación Artística Cultural	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente condicional denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente en cuanto a los gastos operacionales de "artículos prevención covid19 - cotización de base" y "traslado equipo de trabajo y profesores especialistas - cotización de base". en su lugar, se adjuntan documentos que no permite visualizar al proveedor del bien o servicio. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
619794	Pintando sombras	Corporación no Gubernamental de Desarrollo Comprometidos con Chue	Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de enseñanza no formal / Difusión y Extensión Artística	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente denominado "Plan de Formación Artística actual de la institución que postula", lo cual no permite verificar curso/programa, asignaturas, ni horas semanales destinadas a arte y cultura que imparte la institución, en su lugar adjunta el Plan que se pretende realizar en el presente proyecto; Tampoco adjunta correctamente el antecedente denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente el gasto de operación "Pago profesional del arte", en su lugar adjunta documento con las Actividades a ejecutar en el proyecto postulado, que no permite verificar emisor/proveedor del servicio, costos asociados ni honorarios del profesional del arte por lo que no es posible justificar la solicitud financiera, lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
620166	Nuevas Herramientas para innovar en la Educación Artística: Capacitemos a La Matriz Arte & Cultura en la Región del Maule	La Matriz Arte y Cultura	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Formación y Perfeccionamiento	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente condicional denominado "Carta compromiso de participación beneficiarios/as", en su lugar, de las 20 cartas adjuntadas, la correspondiente al Sr. José Ignacio Arias Piérola no se encuentra firmada, lo cual contraviene lo señalado en las bases del concurso; Tampoco adjunta correctamente el antecedente condicional denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente el gasto de operación "Gasto de Movilización y Traslado", en su lugar adjunta documento que presenta monto de viático \$8.000 p/p en caso de ocupar vehículo particular o taxi/uber, que no tiene cotización de referencia con la empresa, luego presenta una segunda solicitud de traslado que no tiene cotización de respaldo, lo cual no justifica la solicitud financiera; y el gasto de inversión "Implementos Musicoterapia", en su lugar adjunta documento que no especifica los productos a adquirir. Todo lo

				anterior descrito contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
620199	LUZ, CAMARA, A CREAR	Corporación Educacional Nuestra Señora del Carmen	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Difusión y Extensión Artística	(i) El proyecto no es pertinente a la modalidad elegida. En efecto, los objetivos del proyecto consisten en "introducir técnicas y contenidos audiovisuales en la formación artística mediante Intervención en aula y talleres. Además, se pretende habilitar un estudio de grabación financiado por el proyecto", en circunstancias que el objetivo de la modalidad es "que el proyecto puede contemplar espacios formativos orientados a fortalecer aspectos que son esenciales para el desarrollo de la actividad de difusión y extensión (...) No obstante, no se trata de la inclusión de estos espacios formativos en la oferta curricular de la institución. (...) Si, por el contrario, el énfasis de su proyecto se orienta al diseño de talleres artísticos complementarios al plan de formación artística deberá postular a la modalidad de Gestión de Curriculum". (ii) El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente denominado "Certificación de Dotación Profesional", en su lugar presenta antecedente que enumera la cantidad de docentes por asignatura o taller artístico del establecimiento, sin nombre ni reseña curricular con la formación y experiencia de los/as artistas y docentes, lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
620502	Co Creando audiencias. FINTDAZ	Compañía de Teatro Profesional Antifaz	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Mediación y Formación Artística Cultural	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente condicional denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente en los gastos operacionales "Gastos Difusión", "Contratación diseñador gráfico", "Gastos medidas covid" e "Impresión libro registro proceso y resultados proyecto", en su lugar adjuntan documentos que no permite verificar el proveedor del bien o servicio lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
620537	Formación artística de teatro, circo y muralismo para niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales de la escuela especial Galvarino.	Asociación de derecho privado "Causa"	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Mediación y Formación Artística Cultural	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente condicional denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente en los gastos operacionales "materiales taller de muralismo" y "gastos protección COVID". En su lugar, adjuntan documento que no permite asegurar que la institución que ahí se describe como proveedora cuente o entregue los servicios o bienes señalados, esto al ser solo un listado de productos con referencia de precios y proveedores, pero no una cotización de la institución o una captura de pantalla de la página del proveedor, lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.

621379	Jornadas de Perfeccionamiento en Educación Musical 2022	Centro Cultural Newen	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Formación y Perfeccionamiento	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta el antecedente condicional denominado "Carta de compromiso de participación Beneficiarios/as", específicamente el proyecto declara 30 beneficiarios directos, en su lugar adjunta carta de compromiso de cinco (5) establecimientos educacionales que participarán, lo cual no permite identificar el compromiso de los 30 beneficiarios antes mencionados, todo lo anterior descrito contraviene las bases del concurso.
621467	Vinculando las aulas con el arte y el patrimonio comunal	Municipalidad de Ranquil	Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de enseñanza no formal / Difusión y Extensión Artística	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente el correspondiente al gasto de operación "difusión, traslados, circuitos, etc." y el gasto de inversión "cámara digital, tablet, datos, impresoras y computadores", en su lugar adjunta antecedente que no permite justificar la solicitud financiera, al no verificar el proveedor de los bienes o servicios lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
621553	Formulación de programas propios para ciclo Exploratorio Artístico NT1 a 3º básico en el colegio Pedro Aguirre Cerda de La Serena	Corporación Municipal Gabriel González Videla	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Gestión del Currículum	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente el correspondiente al gasto de operación "Asesoría profesional externa", en su lugar adjuntan antecedente que no detalla proveedor ni cotización que respalde cada uno de los servicios, lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
621637	Desarrollo de habilidades socioemocionales en beneficio de la salud mental a través de las artes en contexto de crisis sanitaria	Ilustre Municipalidad de Chaitén	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Gestión del Currículum	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente el correspondiente al gasto de inversión "Focos obras de teatro", en su lugar adjunta antecedente que no permite identificar proveedor, lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
621787	Escuchando el silencio : curso de perfeccionamiento en didáctica de la música, aplicada en el eje escuchar y apreciar, mediante el uso/creación de podcast	Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Atención	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Formación y Perfeccionamiento	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente denominado "Copia de Estatutos", el cual es exigido para establecimientos educacionales pertenecientes a Corporaciones Municipales. Asimismo, tampoco adjunta correctamente el antecedente denominado "Carta de beneficiarios", en su lugar adjuntan antecedente sin nombre, firma y RUN, lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
622047	Prisma: Academia Audiovisual para Jóvenes con Centro Cultural La Candelaria con un	Centro Cultural la Candelaria	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Mediación y	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente condicional denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente en cuanto al gasto de inversión "Cotización 3 Becas (Celulares) de tecnología Prisma Academia Audiovisual".

	enfoque participativo e Intercultural		Formación Artística Cultural	En su lugar, adjuntan documento que no permite identificar al proveedor, no es posible corroborar los valores presentados, lo cual contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
622138	Clases magistrales y talleres de cuerdas frotadas en el colegio Pedro Aguirre Cerda, La Serena 2022	Corporación Municipal Gabriel González Videla	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Difusión y Extensión Artística	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente los correspondientes a los gastos de operación "Pasajes y traslados", en su lugar adjunta documento que presenta una cotización inferior (\$300.736) a la solicitud financiera (\$330.861); y "Honorarios Gabriela Olivares", "Honorarios Carolina Ramírez", "Honorarios Hugo Cortés", en su lugar se adjunta antecedente que no señala los valores asociados a la prestación de cada servicio. Todo lo anterior, contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
622145	Laboratorios pedagógicos para docentes de Chonchi	Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Formación y Perfeccionamiento	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente denominado "Carta de compromiso del/la director/a o rep. legal del establecimiento educacional o institución responsable del proyecto". En su lugar, adjuntan antecedente firmado por una profesora de un establecimiento beneficiario, lo cual contraviene las bases del concurso. Tampoco se adjunta correctamente el antecedente denominado "Carta de compromiso de beneficiarios", en efecto, el proyecto declara 37 beneficiarios directos, en su lugar, adjunta 19 cartas de compromiso firmadas de tres establecimientos educacionales; Tampoco se adjunta correctamente el antecedente denominado "Carta de compromiso de directores/as de establecimientos participantes", específicamente las cartas "carta directora Rauco" y "carta directora Canaán" en su lugar, adjuntan antecedentes firmados por docentes de los establecimientos; Tampoco se adjunta correctamente el antecedente denominado "Proyecto Educativo Institucional", en su lugar, adjuntan antecedente PEI de una de las escuelas beneficiarias del proyecto, sin presentar el PEI vigente del Establecimiento Educativo postulante; Tampoco se adjunta correctamente el antecedente denominado "Plan de estudios con énfasis en la formación artística", en su lugar, adjuntan Proyecto Educativo Institucional de todos los Establecimientos Educativos beneficiarios del proyecto; Tampoco se adjunta correctamente el antecedente denominado "Dotación de profesionales del área artística", en su lugar adjuntan documento que enumera cuatro profesores de la Escuela Rural de Quitripulli, sin RUN ni firma de cada uno de ellos, únicamente firmado por la profesora encargada del Establecimiento educacional; Tampoco se adjunta correctamente el antecedente denominado "Certificación de equipamiento", en su lugar adjuntan documento firmado por profesora encargada del establecimiento, no por director/a o jefe/a de TUP del establecimiento educacional, como especifica las bases; Tampoco se adjunta correctamente el antecedente denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente los correspondientes a los gastos operacionales "Locomoción y traslados. Gastos de pasajes y bencina para traslados del equipo ejecutor." en su lugar,

				adjunta antecedente con cotizaciones de pasajes bus y valor referencial de combustible, sin detallar distancias ni cantidad de pasajes, lo cual no justifica la solicitud financiera, "Impresión publicación final y bolsos para participantes", en su lugar adjunta antecedente con cotización distinta al valor solicitado, "Materiales para kits de participantes en Laboratorios", en su lugar adjunta antecedente con cotización distinta al valor solicitado. Todo lo anterior descrito contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
622258	ACADEMIA DE ARTES ESCÉNICAS INTEGRADA	Agrupación Cultural Humo de Temu	Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de enseñanza no formal / Gestión del Currículum	<p>(i) El proyecto no es pertinente a la modalidad elegida. En efecto, los objetivos del proyecto consisten en desarrollar procesos de creación teatrales fomentando el teatro en la adolescencia, impulsando la creación de un colectivo teatral escolar, acompañando su formación y entregando herramientas para su desarrollo, en circunstancias que los objetivos de la modalidad gestión de currículum corresponden a "potenciar el currículum y/o proyecto formativo artístico que ofrecen estas instituciones, y la gestión de este por parte de los equipos directivos, docentes y artísticos";</p> <p>(ii) El responsable no es del tipo de Persona que pueda postular. En efecto, de acuerdo a la documentación acompañada, no es posible verificar que el responsable cumple con los requisitos establecidos en las bases en cuanto a que su misión sea la formación artística especializada de NNJ en edad escolar, y que por ende, desarrollan procesos sistemáticos de formación en este ámbito (por ejemplo, academias, conservatorios, escuelas de arte y cultura de teatro, danza, música, etc)". La agrupación postulante tiene un enfoque hacia la creación de música y arte, y busca producir y difundir material artístico cultural, no es una institución u organismo cuya misión sea la formación artística especializada de NNJ, tampoco desarrollan procesos sistemáticos de formación;</p> <p>(iii) El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente denominado "plan de formación artística que ofrece la institución que postula", en su lugar adjunta la propuesta que se pretende lograr con el Proyecto presentado al Fondo FAE 2022. Todo lo anterior descrito contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.</p>
622455	Accionando desde las Artes	Centro Cultural Roberto Matta para las Artes y la Educación	Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de enseñanza no formal / Difusión y Extensión Artística	<p>El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente denominado "Carta de Cofinanciamiento obligatorio proveniente de terceros", en su lugar adjunta Carta de compromiso de integrar equipo de trabajo que no permite verificar el bien o servicio aportado con su valoración y/o monto del aporte en dinero ni tampoco el destino que se le dará. Tampoco presenta en forma el antecedente condicional denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente en cuanto al gasto de inversión "pulpo para serigrafía", donde el monto solicitado al Ministerio no incluye IVA mencionado en la cotización adjuntada. Todo lo anteriormente descrito contraviene las bases del concurso. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los antecedentes con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.</p>

ARTÍCULO SEGUNDO: CERTIFÍQUESE por el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, el medio de notificación de los postulantes individualizados en el artículo primero del presente acto administrativo, a fin de efectuar la notificación que se ordena en el artículo siguiente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, mediante correo electrónico, a los postulantes individualizados en el artículo primero que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por la Sección Secretaría Documental, mediante carta certificada, a los postulantes individualizados en el artículo primero que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria. La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución y debe efectuarse en las cuentas de correos o domicilio que se certifiquen, de acuerdo a lo ordenado en el artículo segundo del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los responsables individualizados en el artículo primero les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el presente acto administrativo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día hábil siguiente al de su válido envío por parte de esta Subsecretaría; y en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado.

ARTÍCULO QUINTO: TÉNGASE PRESENTE que aquellas postulaciones que tras ser declaradas inadmisibles hayan presentado recursos en contra de dicha declaración y sean acogidos, deben ser incluidas dentro del proceso concursal por el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, para ser evaluadas junto con las demás postulaciones admisibles, en forma simultánea, de acuerdo a lo establecido en las respectivas bases de convocatoria.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



PABLO ROJAS DURÁN

**JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN ARTES Y CULTURA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**



RVS/MJH
Resol 06/693.-
DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa).
- Unidad de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes

- Departamento de Administración y Finanzas
- Sección Contabilidad, Departamento de Administración y Finanzas
- Sección de Planificación y Gestión Presupuestaria, Depto. de Planificación y Presupuesto
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Responsables individualizados en el artículo primero, en las cuentas de correo electrónico o domicilios según corresponda.